

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2023

Miércoles, 13 de diciembre

Núm. 140

PAG.

S
U
M
A
R
I
O

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALDEALAFUENTE	
Presupuesto General.....	4788
BERATÓN	
Ordenanza tasa cesión uso de la Fragua.....	4789
CARRASCOSA DE LA SIERRA	
Presupuesto General.....	4790
FUENTEARMEGIL	
Modificación de créditos	4791
GARRAY	
Ordenanza seguridad y convivencia ciudadana	4792
FUENTES DE MAGAÑA	
Presupuesto General.....	4793
POZALMURO	
Presupuesto General.....	4794
RECUERDA	
Arrendamiento fincas cultivo agrícola	4795
RETORTILLO DE SORIA	
Modificación de créditos	4797
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Modificación de créditos	4798
SOTILLO DEL RINCÓN	
Memoria técnica de obra	4799
Ordenanza tasa recogida de basuras.....	4800
Presupuesto General.....	4801
TARDELCUENDE	
Modificación de créditos	4802
TORREBLACOS	
Memoria valorada de obra	4803
VALDEGEÑA	
Modificación de créditos	4804
Presupuesto General.....	4805
VALDELAGUA DEL CERRO	
Modificación presupuestaria.....	4806
Obra nº 240 PD 2023	4807
Presupuesto General.....	4808
VALDEMALUQUE	
Modificación de créditos	4809
YANGUAS	
Obra nº 262 PD 2023	4810



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALDEALAFUENTE

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el Ejercicio 2024, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2023.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de exposición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de este Ayuntamiento.

Aldealafuente, 1 de diciembre de 2023. – El Alcalde, Miguel Ángel Silverio Lázaro 2755

**BERATÓN**

Aprobación inicial modificación del art. 8 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la cesión del uso de la Fragua.

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2023, se acordó modificar el ART. 8 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA CESIÓN DEL USO DE LA FRAGUA, Normas de GESTIÓN: Autorización previa, (3er párrafo) con la redacción que a continuación se recoge:

En SEMANA SANTA, en el mes de AGOSTO y JORNADAS MICOLÓGICAS/ TODOS LOS SANTOS, el uso de la FRAGUA será EXCLUSIVAMENTE para las PEÑAS del municipio. En caso de solicitud de varias peñas, el uso se resolverá por sorteo, estas solicitudes deberán ser presentadas con siete días de antelación a la celebración del SORTEO, sorteo que se llevará acabo 10 días antes a la ocupación de la Fragua.

El presente anuncio se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el B.O. de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados en agravio si se creen perjudicados. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones este acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Beratón, 5 de diciembre de 2023. – La Alcaldesa, Carmen Lapeña Villar

2784

BOPSO-140-13122023



CARRASCOSA DE LA SIERRA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 01 de diciembre de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Carrascosa, 5 de diciembre de 2023. – El Alcalde, David Martínez

2779



FUENTEARMEGIL

Transcurrido el periodo de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2023, relativo a la aprobación del EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 2/23, Presupuesto General Municipal 2023, que se financia con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma

	<i>Importe</i>
CAPITULO 1	5100,00
CAPITULO 2	11600,00
CAPITULO 4	2000,00
CAPITULO 6	35000,00
TOTAL	53700,00

El anterior importe ha sido financiado:

- Con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.....	53700,00
TOTAL	53700,00

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Fuentearmegil, 5 de diciembre de 2023. – El Alcalde, Manuel Gómez Encabo 2776

BOPSO-140-13122023



FUENTES DE MAGAÑA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 5 de diciembre de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Fuentes de Magaña, 5 de diciembre de 2023. – El Alcalde, Alejandro Aguado 2782

**GARRAY**

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Seguridad y de la Convivencia Ciudadana de Garray por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de noviembre de 2023; de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://garray.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Garray, 4 de diciembre de 2023. – La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras

2778

BOPSO-140-13122023



POZALMURO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 5 de diciembre de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Pozalmuro, 5 de diciembre de 2023. – El Alcalde, José Esteban Pinilla Lucas

2777

**RECUERDA**

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 27 de septiembre de 2023, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria mediante procedimiento abierto, forma concurso, con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento de un lote de fincas rústicas municipales para destinarlo a cultivo agrícola en el Término Municipal de Recuerda, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Recuerda
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
- d) Dependencia: Secretaría.
- e) Domicilio: C/ Real s/n
- f) Localidad y Código Postal.: Recuerda (Soria). 42313
- g) Teléfono: 975343933
- h) Correo electrónico: recuerda@dipsoria.es
- i) <http://recuerda.sedelectronica.es/transparencia>

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento de un lote de fincas rústicas municipales para destinarlo a cultivo agrícola en el Término Municipal de Recuerda:

PARCELA	POLÍGONO	ZONA	RECINTO	SUPERFICIE SIGPAC has
60	1	1	1	4,6189
83	1	1	1	8,0264
111	1	1	1	8,5552
150	1	1	1	10,6434
168	1	1	1	1,4922
180	1	1	3	2,9453
180	1	1	4	1,384
180	1	1	6	0,6004
180	1	1	7	7,5445
180	1	1	8	0,39
180	1	1	9	0,4153
180	1	1	12	0,1723
10152	1	1	3	0,6574
20152	1	1	1	0,1814
585	2	1	1	2,8222
617	2	1	1	2,8506
626	2	1	1	0,9979
718	2	1	1	3,5841
30601	2	1	2	1,7794
422	3	1	2	1,5319



420	3	1	1	0,6067
426	3	1	3	1,7791
447	3	1	1	0,6976
448	3	1	1	1,6822
10410	3	1	2	1,0874
10410	3	1	3	3,9688
10410	3	1	4	0,0695
20402	3	1	2	1,3983
30402	3	1	1	0,7469
294	4	1	1	3,0789
326	4	1	1	1,9926
10290	4	1	1	1,12
10299	4	1	2	0,2267
10299	4	1	3	0,9284
10308	4	1	4	0,6069
20299	4	1	1	0,3066
30299	4	1	1	0,2554
			TOTAL	81,7448

BOPSO-140-13122023

b) Duración del contrato: 5 campañas agrícolas (2023/2024 a 2027/2028)

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, forma concurso.

c) Criterio de adjudicación: Cláusula 8ª del pliego.

4. Presupuesto base de licitación: 10.600,00 euros por campaña agrícola, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

5. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, en horario de atención al público (lunes y miércoles 17:00 a 20:00 horas), dentro del plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. En el Ayuntamiento de Recuerda se entiende como días hábiles a estos efectos, los lunes y miércoles 17:00 a 20:00 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: C/ Real s/n

3. Localidad y Código Postal: Recuerda-42313.

4. Dirección electrónica: recuerda@dipsoria.es

6. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

Recuerda, 4 de diciembre de 2023. – La Alcaldesa, Consuelo Barrio Iñigo

2769



RETORTILLO DE SORIA

Transcurrido el periodo de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2023, relativo a la aprobación del EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/23, Presupuesto General Municipal 2.023, que se financia con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma

	<i>Importe</i>
CAPÍTULO 1	3100,00
CAPÍTULO 2	48500,00
CAPÍTULO 4	11000,00
CAPÍTULO 6	30000,00
CAPÍTULO 7	65000,00
TOTAL	157600,00

El anterior importe ha sido financiado:

- Con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.....	157600,00
TOTAL	157600,00

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Retortillo de Soria, 4 de diciembre de 2023. – El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso 2756

BOPSO-140-13122023

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 5 de octubre de 2023 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 4/2023 del Presupuesto de 2023, en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado mediante bajas y anulaciones de créditos y nuevos y mayores ingresos, que se hace público como sigue a continuación:

Estado de gastos

<i>Capítulo</i>	<i>C. inicial</i>	<i>Modificación</i>	<i>C. definitiva</i>
Capítulo 1. Gastos de personal	84.516,90	33.251,02	177.767,92
Capítulo 2. Gastos bienes corrientes y servicios	152.850,00	90.550,00	243.400,00
Capítulo 3. Gastos financieros	12.763,54	5.000,00	17.763,54
Capítulo 6. Inversiones reales	0,00	341.111,89	341.111,89
Capítulo 9. Pasivos financieros	107.836,56	-5.000,00	102.836,56
Suma modificaciones		464.912,91	

Estado de ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>C. inicial</i>	<i>Modificación</i>	<i>C. definitiva</i>
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	5.000,00	34.924,00	39.924,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	41.409,59	16.010,01	57.419,60
Capítulo 7. Transferencias de capital	1.368.562,11	314.192,54	1.682.754,65
Capítulo 9. Pasivos financieros	384.499,13	99.786,36	484.285,49
Suma modificaciones		464.912,91	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Esteban de Gormaz, 5 de diciembre de 2023. – El Alcalde, Luis Ángel Martín Celma

2783



SOTILLO DEL RINCÓN

Aprobada inicialmente la Memoria Técnica de la obra denominada “Reparación y Sustitución de Cubierta de Edificio del Ayuntamiento”, redactada por el Arquitecto D. Alejandro Cabrerizo de Marco, con un presupuesto de treinta y cinco mil novecientos ochenta y un euros con treinta y siete céntimos (35.981,37) IVA incluido.

Dicha memoria se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento (Lunes y Miércoles), durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a efectos de examen y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobada.

Sotillo del Rincón, 4 de diciembre de 2023. – El Alcalde, Domingo Ángel Redondo Domínguez
2758



SOTILLO DEL RINCÓN

Aprobado inicialmente la Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por Recogida domiciliar de Basuras, en sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento con fecha 1 de diciembre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a su publicación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Sotillo del Rincón, 4 de diciembre de 2023. – El Alcalde, Domingo Ángel Redondo Domínguez

2759

**SOTILLO DEL RINCÓN**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento con fecha 1 de diciembre de 2023, el Presupuesto General para el ejercicio 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo texto legal, podrán presentar reclamaciones y alegaciones.

Oficina de presentación: Registro general.

Órgano ante el que se reclama. Pleno Ayuntamiento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto de considerará definitivamente aprobado.

Sotillo del Rincón, 4 de diciembre de 2023. – El Alcalde, Domingo Ángel Redondo Domínguez
2761



TARDELCUENDE

Acuerdo del Pleno de fecha 4 de diciembre de 2023 de la entidad de Tardelcuende (Soria) por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante mayores ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de diciembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://tardelcuende.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tardelcuende, 4 de diciembre de 2023. – El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez

2773



TORREBLACOS

Aprobado la memoria valorada para la ejecución de la obra nº. 98, “ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE CUBILLA”, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a la cantidad, IVA incluido, de 20.000,00 €uros, se expone al público por un plazo de quince días en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torreblacos, 4 de diciembre de 2023. – El Alcalde, Sergio Álvarez Manzano.

2765

BOPSO-140-13122023



VALDEGEÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 4/2023 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2023 que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulo:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo 6.- Inversiones reales	6.000,00 €
TOTAL	6.000,00 €

Valdegeña, 4 de diciembre de 2023. – El Alcalde, José Miguel Fernández Salvador 2760

BOPSO-140-13122023

**VALDEGEÑA**

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.024, adoptado en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de noviembre de 2023, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2024, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	23.500,00	Gastos de personal	16.840,00
Impuestos indirectos	100,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	39.350,00
Tasas y otros ingresos	2.500,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	17.750,00	Transferencias corrientes	1.310,00
Ingresos patrimoniales	50.750,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	76.400,00
Transferencias de capital	39.300,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	133.900,00	TOTAL GASTOS	133.900,00

BOPSO-140-13122023

2º Aprobar, en consecuencia, la Plantilla del Personal que dicho Presupuesto contempla, integrada por:

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:*a) Personal Funcionario:*

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1

Grupo: A

Subgrupo: A1/A2

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Valdegeña, 4 de diciembre de 2023. – El Alcalde, José Miguel Fernández Salvador 2772



VALDELAGUA DEL CERRO

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de diciembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valdelagua del Cerro, 2 de diciembre de 2023. – El Alcalde, Ruymán Domínguez Rueda

2752

BOPSO-140-13122023



VALDELAGUA DEL CERRO

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de 2 de diciembre de 2023 el Proyecto de la Obra nº 240 del Plan Diputación para 2023-2024 redactado por el Arquitecto D. José Ramón Sainz Magaña, con un presupuesto base de licitación de 35.000 euros, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formule las alegaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Valdelagua del Cerro, 2 de diciembre de 2023. – El Alcalde, Ruymán Domínguez Rueda

2753

BOPSO-140-13122023



VALDELAGUA DEL CERRO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 2 de diciembre de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Valdelagua del Cerro, 2 de diciembre de 2023. – El Alcalde, Ruymán Domínguez Rueda

2754

BOPSO-140-13122023



VALDEMALUQUE

Transcurrido el periodo de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2023, relativo a la aprobación del EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 2.23, Presupuesto General Municipal 2023, que se financia con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma

	<i>Importe</i>
CAPITULO 1	2000,00
CAPITULO 2	36000,00
TOTAL	38000,00

El anterior importe ha sido financiado:

- Con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.....	38000,00
TOTAL	38000,00

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Valdemaluque, 5 de diciembre de 2023. – El Alcalde, Jesús Pascual Caamaño 2775

BOPSO-140-13122023



YANGUAS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha de 4 de diciembre de 2023, el proyecto de la obra 262, del Plan Provincial de Diputación 2023 denominada REHABILITACIÓN CENTRO SOCIAL “ASOCIACIÓN AMIGOS DE YANGUAS” 1ª FASE, presupuesto: 47.795,00 €, redactado por el Arquitecto Roberto Atienza Pascual, siendo la financiación de Diputación Provincial: 18.500,00 € y financiación municipal: 29.295,00 €. El mismo estará a disposición de los interesados en la secretaria de este Ayuntamiento durante un plazo de DIEZ días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://yanguas.sedelectronica.es>]. Si durante el periodo de exposición no se presentara alegación alguna este acuerdo pasará a ser definitivo.

Yanguas, 4 de diciembre de 2023. – El Alcalde, José Rico Martínez

2774

BOPSO-140-13122023